



Buenos Aires, diciembre de 2018

## Política de uso del nombre e isologotipo

La siguiente política de uso del nombre y el isologotipo de la Red Argentina del Pacto Global se encuentra alineada al [nuevo cuerpo de gobierno](#) aprobado en septiembre de 2018 y en sintonía con la necesidad de expresar constantemente la esencia de la marca del Pacto Global de las Naciones Unidas para todos sus participantes<sup>1</sup> asegurando que la marca mantenga su expresión y coherencia en los diversos usos de logotipos.

En este manual usted podrá encontrar logotipos actualizados y acceso al manual de diseño así como pautas y herramientas estructuradas para un uso correcto cuando se trabaja con la marca Pacto Global.

La Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas siempre usa el logotipo completo (que consiste en el logotipo del mundo y las palabras “Pacto Global Red Argentina o Red Argentina, en su defecto). Sólo la Red Argentina del Pacto Global puede usar estas dos variaciones de logotipo.

---

<sup>1</sup> Participantes: Serán miembros participantes aquellas organizaciones que: (a) colaboran activamente con el Pacto Global de Naciones Unidas en Argentina e internacionalmente; (b) buscan profundizar sus prácticas de sostenibilidad y acelerar sus impactos a escala global; y (c) realizan un aporte financiero obligatorio de carácter anual al Pacto Global de Naciones Unidas, sobre la base de ventas o ingresos brutos anuales que superen los USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) anuales o menores pero deciden este nivel de involucramiento por su propia cuenta. Los Participantes gozarán de acceso total a los recursos y actividades organizadas por la Red Argentina incluyendo sus Grupos de Trabajo y acceso total a la plataforma digital y herramientas del Pacto Global. Un participante es una organización que ha enviado una carta al Secretario General de la ONU expresándole su apoyo y su intención de avanzar con los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU. Además, se espera que la organización comunique su progreso a sus otras partes interesadas.



## Pacto Global Red Argentina



Red Argentina

El nombre y el logotipo de la Red Argentina del Pacto Global están amparados, según datos inscriptos en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, protegidos a escala mundial en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. **Estos logotipos están reservados sólo para el uso oficial de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas.**

Sin embargo, la red argentina puede otorgar un derecho limitado para utilizar el logotipo a sus participantes y a otras partes interesadas a fin de utilizar el logo en el contexto de sus actividades que fomenten el Pacto Global y sus objetivos, pero no de una manera que sugiera o dé a entender que el Pacto Global ha apoyado o ha aprobado las actividades, productos y/o los servicios de la organización.

**En la mayoría de las circunstancias, la red argentina del Pacto Global de Naciones Unidas recomienda que los participantes utilicen el logotipo “We Support” descrito a continuación:**



Network Argentina  
**WE SUPPORT**

El permiso del uso del logotipo (Network Argentina We Support) debe solicitarse por adelantado y por escrito antes de ser utilizado. Los firmantes deben enviar una muestra de la plataforma asociada para su uso a [comunicacion@pactoglobal.org.ar](mailto:comunicacion@pactoglobal.org.ar)

Sírvase tomar nota de que no se permitirán los siguientes usos:

- ❖ Todo uso del logotipo para fomentar o publicitar productos, servicios u otras actividades encaminadas a recabar actividades comerciales.
- ❖ Todo uso del logotipo como elemento gráfico permanente del papel de oficina o de las tarjetas comerciales u otros materiales impresos utilizados en diversas formas.
- ❖ Todo uso del logotipo en plataformas de redes sociales, inclusive, solo a título enunciativo, Facebook, Twitter y LinkedIn.
- ❖ Todo uso del logotipo que sugiera o implique una certificación o sello de aprobación de actividades, servicios y/o productos.

Respecto al uso propuesto para el logo “We support” de la Red Argentina del Pacto Global de las Naciones Unidas, todo interesado en requerir el uso del logo deberá:

- Ser firmante de la Red Argentina del Pacto Global;
  - Ser miembro activo de la Red Argentina y pertenecer a las dos categorías existentes según el Artículo 7º del Cuerpo de Gobierno.
- (a) Signatarios: Serán miembros signatarios aquellas organizaciones que: (i) facturan menos de USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) anuales; ii) colaboran activamente con el Pacto Global de Naciones Unidas en Argentina, y (ii) realizan un aporte financiero voluntario de carácter anual a la Red Argentina, siendo éste determinado por la Mesa Directiva. Los Signatarios gozarán de acceso total a los recursos y actividades organizadas por la Red Argentina y acceso básico a la plataforma digital y herramientas del Pacto Global en Nueva York.
- (b) Participantes: Serán miembros participantes aquellas organizaciones que: (i) colaboran activamente con el Pacto Global de Naciones Unidas en Argentina e internacionalmente; (ii) buscan profundizar sus prácticas de sostenibilidad y acelerar sus impactos a escala global; y (iii) realizan un aporte financiero obligatorio de carácter anual al Pacto Global de Naciones Unidas, sobre la base de ventas o ingresos brutos anuales que superen los USD 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) anuales o menores pero deciden este nivel de involucramiento por su propia cuenta. Los Participantes gozarán de acceso total a los recursos y actividades organizadas por la Red Argentina incluyendo sus Grupos de Trabajo y acceso total a la plataforma digital y herramientas del Pacto Global.
- (c) Para el caso de organizaciones no empresariales que hayan efectuado una

contribución de carácter voluntario a la red local, se habilitará el uso del logo “We support” con las mismas características de uso.

**Aquellas organizaciones no empresariales que no hayan efectuado ningún tipo de contribución voluntaria, no podrán hacer uso efectivo del logo “We support”.**

La Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas se reserva el derecho de adoptar las medidas apropiadas en caso de infringirse esta norma. Entre las medidas posibles, se podrían incluir, aunque no se limitan a ellas, la eliminación del nombre del participante de la lista de participantes.

Toda sospecha de uso indebido del nombre o logotipo de la Red Argentina del Pacto Global en el contexto de la Red local debe remitirse a [comunicacion@pactoglobal.org.ar](mailto:comunicacion@pactoglobal.org.ar)

En consecuencia, se solicita a los miembros activos que cuando incorporen el nombre y el logotipo de la Red local “We Support” en sus materiales para los usos permitidos anteriormente reseñados se ciñan estrictamente a las directrices siguientes relativas a la reproducción y exhibición del nombre y el logo, descritas anteriormente: [vea el manual de diseño.](#)

### **Uso del logotipo de Comunicación de Progreso**

Una comunicación de progreso (CoP) es una declaración de divulgación pública anual emitida hacia otras partes interesadas sobre el progreso que ha realizado un participante empresarial al implementar los diez principios del Pacto Global de la ONU y al apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Una versión especial del logotipo del Pacto Global de la ONU se encuentra disponible para los participantes a fin de que incluyan en su CoP si lo desean*, como así también para que ayuden a otras partes interesadas a identificar su CoP. Este logotipo se puede descargar al hacer clic en la imagen a continuación y no puede ser utilizado en la comunicación de progreso de un participante sin el permiso previo del Pacto Global.



## Uso del nombre y el logotipo por asociados del Pacto Global

Normas que rigen la reproducción y exhibición de los logotipos:

La mantención de la coherencia en la exhibición del nombre y el logotipo de la Red Argentina del Pacto Global de Naciones Unidas por sus asociados<sup>2</sup>, participantes y otros interesados es un aspecto importante de la estrategia de comunicación para fomentar los principios del Pacto Global. En consecuencia, se pide a los participantes e interesados que, cuando incorporen el nombre y el logotipo en sus materiales para los usos permitidos anteriormente reseñados, se ciñan estrictamente a las directrices siguientes relativas a la reproducción y exhibición del nombre y el logotipo del Pacto Global descriptas anteriormente.

Elementos del logotipo: Los logotipos del Pacto Global consisten en cuatro elementos singulares: 1) el término “Pacto Global” para los logotipos permitidos; 2) el símbolo del “globo”; 3) una versión adaptada de las ramas de olivo de las Naciones Unidas debajo del globo, y 4) el espacio claro en la zona que rodee el logotipo. El espacio claro que rodee el logotipo debe ser igual por lo menos al 100 % del alto y el ancho del globo. Se debe utilizar en las palabras la fuente Flama para la expresión “Pacto Mundial” y Swift para el verbo “Apoyamos”.

Debajo podrá encontrar algunas versiones de uso inapropiadas:

---

<sup>2</sup> Un asociado es una entidad organizativa con la cual el Pacto Mundial de la ONU colabora con el fin de propiciar los objetivos del Pacto Mundial.

**Reproducción del logotipo:** El logo de la Red Argentina del Pacto Global debe tratarse como un elemento singular y se debe cambiar su tamaño en proporción. El tamaño mínimo del logo es 24 milímetros o 68 píxeles para la versión digital y 15 milímetros para la impresión. Los logos o el texto nunca se deben reproducir a mano, ni se debe reemplazar el texto con otro tipo de fuente. No se debe alterar ni dibujar nuevamente las letras, ni se debe cambiar el espacio de los elementos.



**Uso del logotipo en colores:** no deben modificarse los colores del trabajo artístico suministrado por el Pacto Global de la ONU. Para garantizar la legibilidad, el logotipo en colores debe aparecer siempre en un fondo blanco o de color ligero. Podrá reproducirse el logotipo en blanco y negro para su uso con otros fondos. Nunca se debe utilizar una pantalla oscurecida o ensombrecida al reproducir el logotipo del Pacto Mundial o el logotipo avalista.



**Apariencia del logotipo:** En los materiales en que se utilice el logotipo de la Red Argentina del Pacto Global, el mismo no deberá estar obstruido por imágenes que compitan con él. El logotipo debe aparecer de manera horizontal. No se debe utilizar el logotipo como parte de una oración o frase de texto, ni asociarse con algún símbolo o elemento gráfico que no esté relacionado con él.



En todos los materiales en que se utilice el logotipo “We Support” deberá aparecer en forma aislada la siguiente frase: “La organización xxx es firmante del Pacto Global desde el año XXX y forma parte activa de la Red”, sin estar obstruida por imágenes. No se debe utilizar el logotipo como parte de ninguna otra oración o frase de texto, ni asociarse con algún símbolo o elemento gráfico que no esté relacionado con él. No se debe utilizar el logo fuera de contexto cuando no sea claro a qué organización se refiere el verbo “We Support”.



La organización xx es firmante del Pacto Global desde el año XXX y forma parte activa de la Red.



La organización xx es firmante del Pacto Global desde el año XXX y forma parte activa de la Red.

Finalmente, si se le ha autorizado a utilizar el logotipo “We Support” por parte de la Red Argentina del Pacto Global en su sitio web, le rogamos que hipervincule el logotipo con el sitio de la Red Argentina del Pacto Global <http://pactoglobal.org.ar/>

---